

## Radicación - Memorial Proceso No 034-2020-00209-00.

michell steven alonso rivera <michellalo@hotmail.com>

Vie 8/03/2024 8:51 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; EINERZULUAGACARDONA077 <EINERZULUAGACARDONA077@GMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

Memorial - J 34 Civil Mpal de Bogota..pdf;

### **Cordial Saludo;**

Con todo respeto me dirijo ante su despacho, con el fin de radicar memorial, en el proceso de la referencia.

Adjunto archivo.

Por favor acusar recibido:

Muchas Gracias;

**Dr.**

**Michell. S. Alonso. R. (Apoderado judicial del demandado).**



## LAWYER

**MICHELL . S. ALONSO. R.**

**SEÑORES:**

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E.S.D.**

**REF:** PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

**NUMERO DE PROCESO:** 034-2020-00209-00

**DEMANDANTE:** NADIA CATALINA MARÍN DÍAZ.

**DEMANDADO:** OSCAR ACEVEDO SALAVARRIETA.

**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2024.

**MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.580.856 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 314691 de C.S. de la J, actuando en mi calidad de apoderado judicial en representación del señor **OSCAR ACEVEDO SALAVARRIETA** (demandando) dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante su despacho con el fin de interponer **Recurso de reposición en subsidio de apelación** en contra del auto de fecha 5 de marzo del año 2024 y por el contrario sea revocado, por lo siguientes motivos:

### MOTIVOS.

Conforme al auto recurrido, y que fijo fecha para audiencia manifestar de que sea revocado, en el sentido de que este apoderado judicial en representado del demandado, a puesto de conocimiento ante su despacho los recursos interpuestos en contra de la decisión sobre nulidad interpuesta.

Sin embargo, su despacho judicial ha hecha caso omiso y no ha procedido en dar trámites para que se resuelvan los citados recursos interpuestos y por motivo en normal jurisprudencial, se debe invalidar el curso procesal hasta tanto no se resuelvan los recursos interpuestos contra la decisión en que rechazo de plano la citada nulidad interpuesta.

Por otro lado, dentro del mencionado auto recurrido no hacen pronunciamiento de lo manifestado por este apoderado judicial en representación del demandado, y que se ha puesto de conocimiento en varias situaciones la fecha en que se interpusieron los recursos, ajustado dentro del término legal, como también en múltiples situaciones se ha compartido ante su despacho, los medios de pruebas, pero hasta la fecha sin dar trámite a los recursos sobre debido proceso de mi representado y solo hace énfasis a lo que solicita la parte actora.

### PETICIONES.

En mérito de lo expuesto, solicitar ante su despacho judicial los siguientes:

1-) Revocar el auto de fecha 5 de marzo del año 2024, de cual fijo fecha y hora para audiencia, hasta tanto no se resuelvan los recursos interpuesto en contra de la decisión sobre la nulidad y como también dejarlo sin valor y sin efecto procesal.

2-) Dar trámite a los recursos interpuestos y obrantes dentro del plenario, sobre la decisión que rechazo de plano la nulidad formulada.



**LAWYER**

**MICHELL . S. ALONSO. R.**

**PRUEBAS.**

Solicito tener como pruebas lo obrante dentro del proceso de la referencia y en especial el radicado de fecha 23 de agosto del año 2023 en horas de las 11:23 am, ante su despacho.

AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA;

**DEL SEÑOR(A) JUEZ ATENTAMENTE:**

**MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA.**

C. C. No. 1030580856 De Bogotá.

T.P. No. 314691 del C. S. de la J.

Dirección: calle 1 No. 73 d-40 Bogotá.

Correo: [michellalo@hotmail.com](mailto:michellalo@hotmail.com).